

Copiada y fechada el dia de Santiago 1587
Por su mandado se pone de acuerdo

58

He comunicado la carta Ultima que en respuesta
de otra mia me ymbio Un cond. Arancel ytassa de los
precios con algunos Vecinos que tienen entreia y parti-
cular noticia de los que estos años atras an corido en es-
ta Villa y su jurisdiccion y alio que de ningun mo-
do se pueden regular a los que Un señala por su ran-
cel y porque por hauer se echo para esa Villa certan
omitidos muchos gencios de mercaderias y bastimen-
tos que comunmente comen en esta Villa asi de su
propia cosecha como de la prouision que de fuera
parte se hace y puesta Un tan enbaraçado que
no puede venir a esta Villa ha hacer latara y au-
cel con comunicacion y conferencia de las personas que
tienen noticia de los caos por escutar a Un de que
est etranho y atendiendo a lo que por su carta mes-
orunc Un he acordado por mas combeniente y expe-
dicion mas acertada para la ejecucion de lo que suma-
gestad por sus males prematicas manda se hiziera este
arancel ytassa que con esta embio a Un que confor-
me d acuerdo que despues de mucha conferencia sea
tomado puzgo el mas combeniente y que de la dia-
cion en la ejecucion de las prematicas resultan los
incovenientes que por ella se expressan y para que
se ocurra aello y se cumpla con las ordenes de su mag-
con la prontitud que siempre ha mostrado esta Vi-
lla - suplico a Un se resiba de confirmarel arancel
ytassa que con particular cuidado se ha de redactar

que es d que el señor licenciado Amatiano lleva en
creencia con esta y entdo lo demás que se ofreciere
de ocurrencia para conseguir aqueste y intento
me remitido al dicho licenciado guarda díos a Vm.
con los aumentos que merece questa Villa de
de Vergara aq denouembre- 1627

McKeeon

McKee

J. Encerado

— 1 —